



RESOLUCIÓN No. 3685

DE 2016

DE 2016

Página 1 de 2

"Por la cual se confiere comisión de servicios a un servidor público de la planta global docente del Departamento de Arauca, Adscrita a SED".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El artículo 61 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

El artículo 64 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.

El artículo 71 del decreto 1042 de 1978 , establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicios dentro del país o en el exterior, tendrán derecho a reconocimiento y pago de gastos de transporte.

La Licenciada **EMPERATRIZ MONTES OVALLES** Identificada con Cedula de Ciudadanía 40.034.081, actualmente se desempeña como Rectora grado 2AM en la IE Andrés Bello de Arauquita, requiere trasladarse a la ciudad de Bogotá desde el día 21 al 23 de noviembre de 2016.

Para garantizar la comisión de servicios, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-04097-SGP expedido 17 de noviembre de 2016, por la Secretaría de Hacienda Departamental, el cual se anexa.

Con base en lo anterior, se

"Humanizando el Desarrollo"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación Departamental
800102838-5



RESOLUCIÓN No.

36 85

DE 2016

Página 2 de 2

"Por la cual se confiere comisión de servicios a un servidor público de la planta global docente del Departamento de Arauca Adscrita a SED".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Confiérase comisión de servicio por los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2016, a la Licenciada **EMPERATRIZ MONTES OVALLES** Identificada con Cedula de Ciudadanía 40.034.081, Rector Grado 2AM en la IE Andrés Bello de la ciudad de Arauquita, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, y asista al IV congreso Nacional de Educación Rural, "Una Reflexión Histórica, Política y Pedagógica de la Ruralidad de Colombia, En perspectiva de Paz.


ARTÍCULO 2º. De conformidad con el Dec. Nal. N° 231 del 12 de febrero/2016, a la funcionaria se le reconocerán y pagaran viáticos a razón de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 146.105.00) M/TE, por día pernoctado y gastos de transporte de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 del decreto 1041 de 1978.

ARTÍCULO 3º. Para el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar el certificado de permanencia, informe de comisión y las carátulas o factura original de transporte.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los **18 NOV 2016**


LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación Departamental


Elaboró: Pastor Zamora López
Área TH SED Arauca.

Proyectó: Yiseth G.
Líder TH SED Arauca.

Revisó: Dr. Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"